

Ajustes al Protocolo de

Participación

efectiva de las víctimas



El futuro
es de todos

Unidad para la atención
y reparación integral
a las víctimas



RESUMEN ACTOS ADMINISTRATIVOS



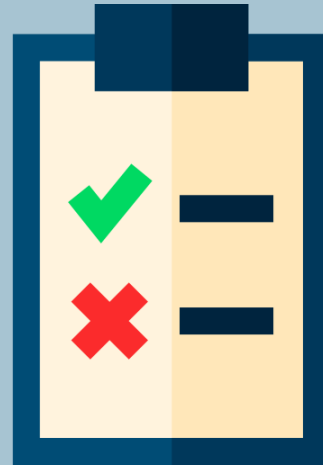
PROTOCOLO DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE VÍCTIMAS	
0388/13	"Por la cual se adopta el Protocolo de participación Efectiva de las víctimas del Conflicto Armado"
0588/13	"Por la cual se modifican disposiciones de la Resolución 0388 del 10 de Mayo de 2013 por medio del cual se adopta el Protocolo de Participación Efectiva de las Víctimas del Conflicto Armado y se dictan otras disposiciones"
01448/13	"Por la cual modifican disposiciones de la Resolución 0388 del 10 de Mayo de 2013 por medio de la cual se adopta el Protocolo de Participación Efectiva de las Víctimas del Conflicto Armado y se dictan otras disposiciones"
0828/14	"Modificación a la Resolución 0588 del 13 de Junio de 2013 sobre el funcionamiento de las mesas de participación de las víctimas" "por la cual se modifican las Resoluciones 0388 de 10 de mayo de 2013, la 0588 del 13 de junio de 2013 y la 01448 de 26 de diciembre de 2013"
01281/16	"Por la cual modifican disposiciones de la Resolución 0388 del 10 de Mayo de 2013 "por medio de la cual se adopta el Protocolo de Participación Efectiva de las Víctimas del Conflicto Armado" y se dictan otras disposiciones.
01282/16	"Por la cual se adiciona y modifica la Resolución 0388 de 2011 "Protocolo de Participación Efectiva de las Víctimas del Conflicto Armado" y se derogan las Resoluciones 0544 de 2014 y 0622 de 2015"
01336/16	"Por la cual se aclara la numeración del articulado de la parte resolutoria de la Resolución 01281 de noviembre de 2016, que modificó la Resolución 0388 de 2013 "Protocolo de Participación Efectiva de las Víctimas del Conflicto Armado" y se dictan otras disposiciones."
01392/16	"Por la cual se modifican y adicionan disposiciones de la Resolución 0388 de 2013, la Resolución 828 de 2014 y la Resolución 1281 de 2016 por medio de la cual se adopta el protocolo de Participación Efectiva de las Víctimas del Conflicto Armado y se dictan otras disposiciones"
0677/17	"Por la cual se modifican disposiciones de la Resolución 0388 de 2013, la Resolución 01448 de 2013, la Resolución 00828 de 2014 y la Resolución 01392 de 2016, por medio de las cuales se adopta, modifican y adicionan el Protocolo de Participación Efectiva de las Víctimas del Conflicto Armado y se dictan otras disposiciones"
00250/2019	"Por la cual se modifican disposiciones de la Resolución 0388 de 2013, 0588 de 2013, 00828 de 2014, 01281 de 2016 y 01392 de 2016 "Protocolo de Participación Efectiva de las Víctimas del Conflicto Armado" y se dictan otras disposiciones".



El futuro es de todos

Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas





RESOLUCION 01668 de 30 de diciembre de 2020

PRINCIPALES MODIFICACIONES ,
CAMBIOS Y AJUSTES



ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN Y JORNADAS DE ELECCIÓN (ARTÍCULO 7)



**REGLA GENERAL
PRESENCIALIDAD**



**MEDIOS VIRTUALES –
ESPACIOS**



**ELECCIONES- VOTO ELÉCTRONICO-
VOTO REMOTO Y/O MEDIOS
ELECTRONICOS E INFORMATICOS-
MECANISMO VIRTUAL**

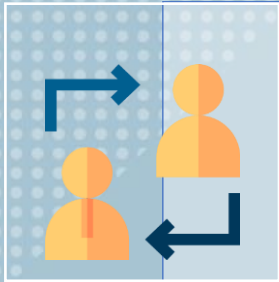


El futuro
es de todos

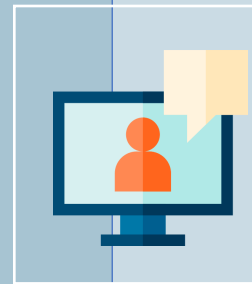
Unidad para la atención
y reparación integral
a las víctimas



ELECCIÓN Y FUNCIONES DEL COORDINADOR (ARTÍCULO 12 Y 13)



Será elegido en la fecha de elección de la Mesa.



Entre las funciones: Dirigir-Orientar-Recibir informes-convocar-liderar-establecer comunicación.



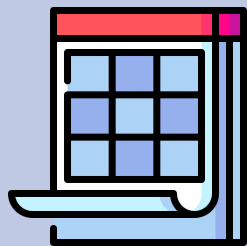
Elección de un nuevo coordinador por falta absoluta o renuncia voluntaria



FUNCIONES ADICIONALES SECRETARIAS TÉCNICAS (ARTÍCULO 15)



Realizar gestiones para garantizar los espacios de reunión y elementos logísticos.



Apoyar difusión procesos de inscripción y elección de las Mesas de Participación



ELECCIÓN Y FUNCIONES DEL CÓMITE EJECUTIVO (ARTÍCULO 16 Y 17)



Será elegido en la fecha de
elección de la Mesa.



Entre las funciones: Cumplir y
ejecutar decisiones- preparar y
presentar propuestas- informes-
seguimientos.



PROCEDIMIENTO CAMBIO CARGOS INTERNO POR GESTIÓN INEFICAZ E INEFICIENTE (ARTÍCULO 19)

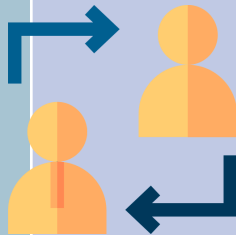
5



Inicia por solicitud escrita al menos del al menos la mitad mas uno de los miembros.



El integrante objeto de la solicitud presenta escrito que demuestre gestión



El plenario mediante votación abierta decidirá con las dos terceras partes del Quórum decisorio.



El futuro
es de todos

Unidad para la atención
y reparación integral
a las víctimas



REQUISITOS INSCRIPCION SUJETOS REPARACION COLECTIVA (ARTÍCULO 21)

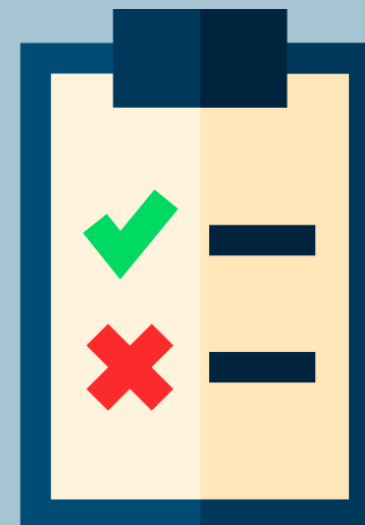
DOCUMENTO IDENTIDAD REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN REALIZO LA DECLARACION

ACTA DE VOLUNTARIEDAD PARA REALIZAR LA INSCRIPCION

ACTA DE COMITÉ DE IMPULSO PARA REALIZAR LA INSCRIPCION

POSTULAR EL CANDIDATO

FORMULARIO DE INSCRIPCION



El futuro es de todos

Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas

#Unidos por las Víctimas

REQUISITO ADICIONAL PARA SER MIEMBRO DE MESA (ARTÍCULO 22 PARÁGRAFO 1)



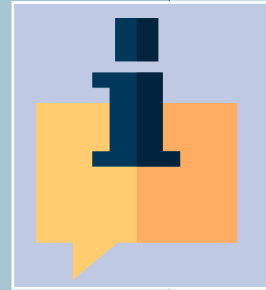
7



A PARTIR DEL 2023 SE
EXIGIRA QUE LA OV
DEMUESTRE UN 1 AÑO DE
CONSTITUCIÓN AL
MOMENTO DE SU
INSCRIPCIÓN



A PARTIR DEL 2023 SE EXIGIRÁ
QUE LA OV ACREDITE DURANTE EL
ULTIMO AÑO TRABAJO ,
INTERVENCIÓN O ACCIÓN EN EL
MUNICIPIO



SE EXIGE EL DOMICILIO Y
LA RESIDENCIA A
EXPEPCION DE CASOS DE
FUERZA MAYOR
DEMOSTRABLES



El futuro
es de todos

Unidad para la atención
y reparación integral
a las víctimas



REQUISITOS DE LOS SUJETOS REPARACION COLECTIVA PARA SER MIEMBROS DE LAS MESAS (ARTÍCULO 23)

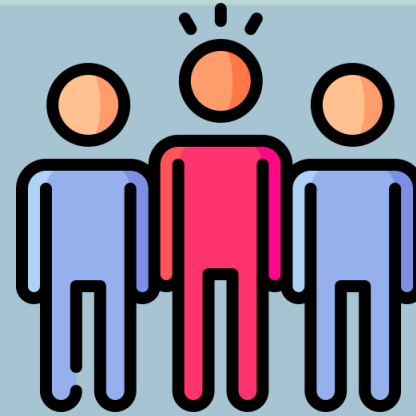
Hacer parte y ser postulado por un sujeto de Reparación colectiva

Solo podrán ser representados por el declarante en el FUD

PERTENECER AL CÓMITE DE IMPULSO (CUANDO SEA EL CASO)

ESTAR DOMICILIADO EN EL TERRITORIO PARA EL CASO DE (CAMPESINOS Y BARRIALES)

NO TENER ANTECEDES PENALES, NI DISCIPLINARIOS.



El futuro es de todos

Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas



REQUISITOS PARA QUE MIEMBROS DE LAS ORGANIZACIONES DEFENSORAS DE VÍCTIMAS HAGAN PARTE DE LAS MESAS DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LAS VÍCTIMAS. (Artículo 25. Literal (e) y (f))



ACREDITAR TRABAJO EN TERRITORIO.



DOS AÑOS DE ORGANIZACIÓN Y UNA ESTRUCTURA CLARA Y AMPLIAMENTE DEFINIDA.

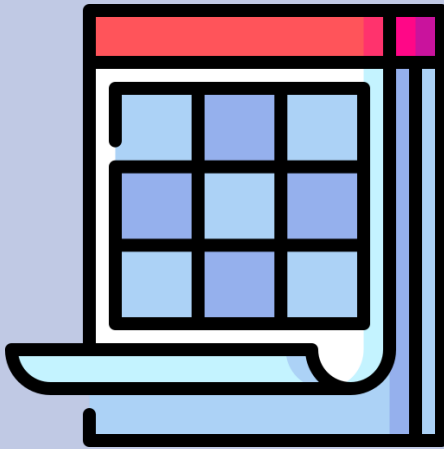


El futuro es de todos

Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas



LICENCIAS TEMPORALES (ARTÍCULO 28)



AMPLIA EL PERIDO DE TIEMPO DE LA
LICENCIA TEMPORAL DE MAXIMO SEIS (6)
MESES A MAXIMO UN (1) AÑO.



El futuro
es de todos

Unidad para la atención
y reparación integral
a las víctimas



DE LA FECHA DE ELECCIÓN DE LAS MESAS DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LAS VÍCTIMAS (ARTÍCULO 31)



A PARTIR DEL AÑO 2023 SE AMPLIA EL PERIODO DE ELECCION DE DOS (2) AÑOS A CUATRO (4) AÑOS.



El futuro es de todos



El futuro es de todos

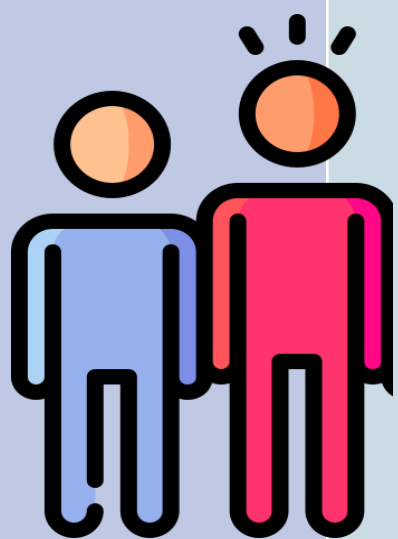
Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas



SC-CER512366



ELECCIÓN DE LAS MESAS MUNICIPALES Y DISTRITALES DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LAS VÍCTIMAS(ARTÍCULO 36)



CADA POSTULADO TIENE
DERECHO A UN VOTO.

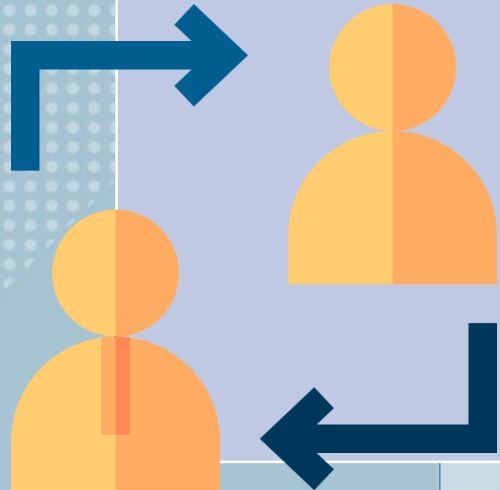


El futuro
es de todos

Unidad para la atención
y reparación integral
a las víctimas



INCLUSION DE LOS SUJETOS DE REPARACION COLECTIVA EN CADA UNO DE LOS NIVELES TERRITORIALES DE LAS MESAS (ARTÍCULO 37, 42 Y 46)



Mesa Municipal 1 cupo. Art. 37

Mesa Departamental 1 cupo. Art 42

Mesa Nacional 2 Cupo. Art 46.

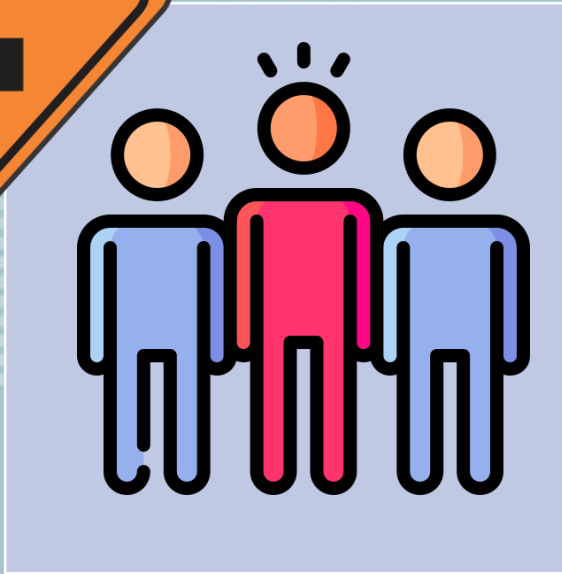


El futuro
es de todos

Unidad para la atención
y reparación integral
a las víctimas



ACOMPañANTES IDONEOS Y APOYO A MUJERES CON HIJOS MENORES DE 5 AÑOS (ARTÍCULO 60)



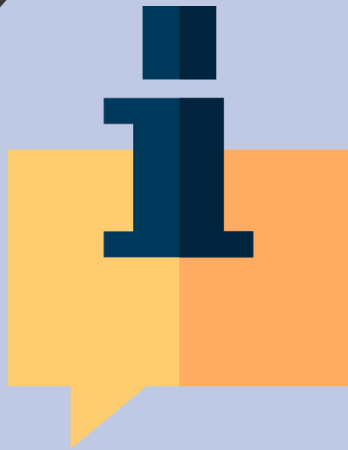
. En aquellos casos donde las representantes asistan con un cuidador en el caso de menores de cinco (5) años o con acompañantes idóneos en el caso de representantes con discapacidad, se reconocerán los apoyos anteriormente mencionados a excepción del apoyo compensatorio. Esto mismo se configurará por parte de los entes territoriales en los espacios respectivos. Entiéndase por acompañantes idóneos, aquellos que cuenten con la capacidad y habilidad para suplir las falencias que a causa de la discapacidad presenten los representantes.



APOYOS DE TRANSPORTE (ARTÍCULO 61)



15



Aclaraciones del gasto de transporte según situaciones particulares y a quienes se debe pagar.



El futuro
es de todos

Unidad para la atención
y reparación integral
a las víctimas



Ajustes al Protocolo de

Participación

efectiva de las víctimas



El futuro
es de todos

Unidad para la atención
y reparación integral
a las víctimas

GRACIAS